

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 524 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 NOV. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1040-2017-GRJ/ORAF/OAF de fecha 09 de noviembre de 2017, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al numeral 210.1 del artículo N° 210, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el que establece " Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 1040-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 09 de noviembre de 2017, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junin, solicita la corrección de la Resolución Directoral Administrativa N° 523-2017-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de noviembre de 2017, referente a la autorización de manejo de fondo de caja chica para el ejercicio presupuestal 2017, de la Sub Gerencia de Desarrollo de Satipo. Que por error material se consignó en él, Se Resuelve y el Artículo Primero, de acuerdo al Siguiete detalle: **Dice: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS MNEMÓNICO: 0152 ESPECÍFICA DE GASTO 2.3.11.31 Correos y Servicio de Mensajería, Debe decir: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS MNEMÓNICO: 0071 ESPECÍFICA DE GASTO 2.3.22.31 Correos y Servicio de Mensajería**

Que, de la revisión de Resolución Directoral Administrativa N° 523-2017-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de noviembre de 2017, se ha advertido que se incurrió

ORAF
N° DE REGISTRO 2383790
N° DE EXPEDIENTE 1618291

en error material en el Artículo Primero en el Mnemónico y especifica de gasto, siendo el detalle el siguiente:

Dice:

"SE RESUELVE

(...)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
MNEMÓNICO : 0152
ESPECÍFICA DE GASTO

2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	1000.00
2.3.13.13	Lubricantes, Grasas y Afines	200.00
2.3.15.11	Repuestos y Accesorios	100.00
2.3.15.12	Papelería en General, Útiles y materiales de Oficina	200.00
2.3.15.31	Aseo, Limpieza y Tocador	120.00
2.3.111.12	Para Vehículo	120.00
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transportes	300.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones para Comisión de Servicio	1500.00
2.3.11.31	Correos y Servicio de Mensajería	220.00
2.3.22.44	Servicios de Impresiones	122.00
2.3.24.13	De vehículo	230.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	402.00

4,514.00

(...)

Debe decir:

"SE RESUELVE

(...)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
MNEMÓNICO : 0071
ESPECÍFICA DEL GASTO

2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	1000.00
2.3.13.13	Lubricantes, Grasas y Afines	200.00
2.3.15.11	Repuestos y Accesorios	100.00
2.3.15.12	Papelería en General, Útiles y materiales de Oficina	200.00
2.3.15.31	Aseo, Limpieza y Tocador	120.00
2.3.111.12	Para Vehículo	120.00
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transportes	300.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones para Comisión de Servicio	1500.00
2.3.22.31	Correos y Servicio de Mensajería	220.00
2.3.22.44	Servicios de Impresiones	122.00
2.3.24.13	De vehículo	230.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	402.00

4,514.00

(...)





Que, habiendo advertido error material en el Artículo Primero en el Mnemónico y especifica de gasto y en estricta aplicación del numeral 210.1 del artículo N° 210, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Administrativa N° 523-2017-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 09 de noviembre del 2017, referente a la autorización de manejo de fondo de caja chica para el ejercicio presupuestal 2017, de la Sub Gerencia de Desarrollo de Satipo, consignado erradamente en el Artículo Primero en el Mnemónico y especifica de gasto, el mismo que quedara redactado bajo el siguiente tenor literal.



"SE RESUELVE

(...)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
MNEMONICO : 0071
ESPECÍFICA DEL GASTO :

2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	1000.00
2.3.13.13	Lubricantes, Grasas y Afines	200.00
2.3.15.11	Repuestos y Accesorios	100.00
2.3.15.12	Papelería en General, Útiles y materiales de Oficina	200.00
2.3.15.31	Aseo, Limpieza y Tocador	120.00
2.3.111.12	Para Vehículo	120.00
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transportes	300.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones para Comisión de Servicio	1500.00
2.3.22.31	Correos y Servicio de Mensajería	220.00
2.3.22.44	Servicios de Impresiones	122.00
2.3.24.13	De vehículo	230.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	402.00
		4,514.00

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 523-2017-GR-JUNIN/ORAF de fecha 09 de noviembre del 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que inscribo a Ud. para su conocimiento y firma pertinentes


MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

HYO. 14 NOV 2017


Abg. A. Antonieta Viralón Robles
SECRETARIA GENERAL